

C.- LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LAS ETAPAS EDUCATIVAS QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO Y LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

C.1.- INTRODUCCIÓN→63

C.2.- LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS EN LA ETAPA DE ESO→65

C.2.1.- Adecuación del objetivo “h”→66

C.2.2.- Adecuación del objetivo “f”→67

C.2.3.- Adecuación del objetivo “b”→68

C.2.4.- Adecuación de los objetivos “a”, “c”, “d”, “g” y “k”→69

C.2.5.- Adecuación de los objetivos “e”, “i”, “j”, “l”, “m”, “n”, “ñ” y “o”→71

C.2.5.1.- Adecuación del objetivo “e”→71

C.2.5.2.- Adecuación del objetivo “i”→72

C.2.5.3.- Adecuación del objetivo “j”→73

C.2.5.4.- Adecuación del objetivo “l”→73

C.2.5.5.- Adecuación del objetivo “m”→74

C.2.5.6.- Adecuación del objetivo “n”→75

C.2.5.7.- Adecuación del objetivo “ñ”→75

C.2.5.8.- Adecuación del objetivo “o”→76

C.3.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES EN LA ETAPA DE ESO→76

C.4.- LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS EN LA ETAPA DE BACHILLERATO→78

C.4.1.- Adecuación del objetivo “e”→78

C.4.2.- Adecuación del objetivo “j”→80

C.4.3.- Adecuación del objetivo “d”→81



C.4.4.- Adecuación de los objetivos “a”, “b”, “c” y “o” →82

C.4.5.- Adecuación de los objetivos “f”, “g”, “h”, “i”, “k”, “l”, “m”, “n” y “ñ” →85

C.4.5.1.- Adecuación del objetivo “f” →85

C.4.5.2.- Adecuación del objetivo “g” →86

C.4.5.3.- Adecuación del objetivo “h” →86

C.4.5.4.- Adecuación del objetivo “i” →87

C.4.5.5.- Adecuación del objetivo “k” →87

C.4.5.6.- Adecuación del objetivo “l” →87

C.4.5.7.- Adecuación del objetivo “m” →88

C.4.5.8.- Adecuación del objetivo “n” →88

C.4.5.9.- Adecuación del objetivo “ñ” →89

C.5.-CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES EN LA ETAPA DE BACHILLERATO →89



C.1.- INTRODUCCIÓN

Una vez definida la identidad, el Centro manifiesta propósitos como institución, es decir pretende responder a la pregunta ¿qué queremos?

No pretendemos formular ni alcanzar fines de la educación, ni finalidades genéricas o tópicas, sino formular propósitos para un periodo largo de tiempo situado en la educación secundaria.

Partiendo del referente marcado por los Principios Educativos de la LOE y del análisis del contexto socioeconómico del centro, podemos agrupar los Objetivos de nuestro PEC según los diferentes ámbitos de gestión:

◆ Ámbito pedagógico

Los objetivos relativos a la opción metodológica del Equipo de Profesores suponen:

1. Establecer una línea pedagógica coordinada que lleve consigo una metodología y unos criterios de evaluación basados en el proceso de enseñanza-aprendizaje y que facilite la adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo.
2. Fomentar el aprendizaje basado en la memorización comprensiva.
3. Organizar los procesos de enseñanza-aprendizaje teniendo en cuenta las capacidades, intereses y motivaciones de los alumnos.
4. Potenciar la adquisición de hábitos y esquemas previos al aprendizaje escolar
5. Proporcionar una formación adecuada en materia de consumo, medio ambiente y salud que potencie una mejora en la calidad de vida (especialmente a través del Plan de Acción Tutorial)
6. Educar en la igualdad de oportunidades entre todo el alumnado, evitando cualquier tipo de discriminación
7. Potenciar la labor tutorial para que el alumno conozca sus responsabilidades, derechos y deberes respecto al centro, los profesores y los compañeros.
8. Facilitar la autonomía de los alumnos a través de los ejercicios de toma de decisiones responsables en ocasiones diversas.



9. Desarrollar la capacidad de expresarse y fomentar, al mismo tiempo, la originalidad, la creatividad y el espíritu crítico.

◆ **Ámbito institucional**

Los objetivos relativos al ámbito institucional suponen:

1. Atender adecuadamente a aquellos alumnos que se encuentran en una situación desfavorable a través de programas compensadores (grupos de aprendizaje adaptado, diversificación).

2. Desarrollar la participación real del alumno en la distribución de responsabilidades dentro del Centro (Delegados, Junta de Delegados, Consejo Escolar)

3. Fomentar la responsabilidad de los padres del proceso educativo de sus hijos

4. Conseguir la implicación real de las familias en la vida escolar (Plan de mejora; mediación y procesos de acuerdo reeducativo).

5. Facilitar la información a los padres sobre el proceso formativo de su hijo y promover su colaboración para mejorar dicho proceso. (Reunión inicial, boletines, hora de tutoría)

6. Crear una cultura de valoración positiva y de evaluación sistemática del funcionamiento del Centro y utilizar los resultados para orientar futuras actuaciones de mejora.

7. Preparar a los alumnos para el ejercicio responsable de una profesión en la vida activa (Plan de Acción Tutorial y materias de iniciación profesional)

8. Avanzar en la orientación educativa y profesional de los alumnos, sobre todo en los niveles terminales y en el tránsito a otra etapa educativa (Plan de Acción Tutorial)

9. Conseguir que el entorno acepte y considere el Centro como un lugar integrador de las diferentes culturas existentes en el mismo. (Ayuda a la integración de alumnos de otras culturas).

◆ **Ámbito administrativo**

Los objetivos relativos a las funciones y procedimientos de las unidades de apoyo de la gestión suponen:



1.Regular el funcionamiento del Centro a través de evaluaciones periódicas que reorienten los aspectos detectados como deficitarios.

2.Definir los órganos de gestión y funcionamiento para conseguir una actuación ágil y eficaz (funciones CCP, coordinación tutores, profesor de guardia, profesor de biblioteca, etc.)

3.Realizar una gestión administrativa y económica participativa y transparente

◆ **Ámbito humano y de servicios**

1. Los objetivos relativos a las relaciones interpersonales y la regulación de la convivencia suponen:

2. Establecer un clima afectivo y humano entre los miembros de la Comunidad Educativa y avanzar en la coordinación de los servicios y Departamentos del Centro.

3. Favorecer la socialización de los alumnos (Actividades deportivas, complementarias y extraescolares, Semana cultural)

4. Potenciar una actitud crítica y reflexiva

5. Fomentar la responsabilidad individual

6. Incidir en la información /formación de los padres /madres mediante actividades específicas para ellos. (a través de la APA)

7. Conseguir la implantación, el respeto y la observancia del Reglamento de Régimen Interior.

8.Promover la participación de los alumnos en actividades extraescolares y complementarias para facilitar su integración y completar su proceso formativo

9.Incentivar los intercambios escolares (intercomunidades e internacionales) como formas de educar a los alumnos en el respeto y valoración de diferentes culturas.

C.2.- LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS EN LA ETAPA DE E.S.O.

Los objetivos generales de etapa vienen recogidos en el artículo 23 de la Ley Orgánica 3/2006 de Educación, en el artículo 3 del Real Decreto 1631/2006, de 29 de



diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria. Estos objetivos en un primer grado de concreción, realizado por la Consejería competente en materia de Educación, aparecen enumerados en el artículo 4 del Decreto 52/2007, de 17 de mayo, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

La Orden EDU/1046/2007, de 12 de junio, por la que se regula la implantación y el desarrollo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, en su artículo 8, sobre la autonomía de los centros y su proyecto educativo, indica que el apartado c) del citado proyecto se titulará *“La adecuación de los objetivos generales de las etapas educativas que se imparten en el centro al contexto socioeconómico y cultural del centro y las características del alumnado”*. El cumplimiento de este mandato supone una segunda concreción de los objetivos de etapa, a la realidad particular del “I.E.S. Pintor Luis Sáez”, a sus señas de identidad, al entorno social del alumnado que lo integra, es decir, a su realidad particular. Por tanto es en este nivel de concreción la importancia que se concede a cada uno de los objetivos y su repercusión en el proceso de evaluación.

El vigente marco legal incluye en la definición de currículo los objetivos de cada etapa, por lo tanto este punto c) podría haber estado integrado en el punto d) del proyecto educativo, que versa sobre la concreción del currículo.

El Claustro del I.E.S. “Pintor Luis Sáez” atendiendo a todas las consideraciones anteriores establece los siguientes criterios generales referidos a los objetivos de etapa de la ESO.

C.2.1.- Adecuación del objetivo “h”

Se incluirán en todas las Programaciones Didácticas de las distintas Áreas de la ESO el objetivo general señalado con la letra “h” en el Decreto 52/2007, de 17 de mayo, que establece el Currículo de Educación Secundaria en la Comunidad de Castilla y León, cuyo texto es *“Comprender y expresar con corrección textos y mensajes complejos, oralmente y por escrito, en lengua castellana, valorando sus posibilidades comunicativas desde su condición de lengua común de todos los españoles y de idioma internacional, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura”*.



Considerando que es imprescindible el dominio de la lengua, todo el profesorado se compromete a trabajar especialmente la comprensión y producción de mensajes orales y escritos con propiedad y autonomía, atendándose principalmente a la coherencia interna del texto, a la puntuación y a la ortografía.

Con el fin de impulsar estas capacidades, además de las señaladas en las Programaciones Didácticas de cada Departamento, el Instituto de Educación Secundaria "Pintor Luís Sáez" impulsará la convocatoria de certámenes literarios, concursos de carteles, redacción de la revista del Instituto, etc.

C.2.2.- Adecuación del objetivo "f"

Se incluirán en todas las Programaciones Didácticas de las distintas Áreas de la E.S.O. el objetivo general señalado por la letra "f" en el Decreto 52/2007, de 17 de mayo, que establece el Currículo de Educación Secundaria, cuyo texto es *"concebir el conocimiento científico como un saber integrador que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia"*.

Asumiendo que el detectar, señalar y resolver problemas constituye la labor básica de todo proceso de aprendizaje, y considerando que es el profesorado del Centro quien está verdaderamente capacitado para guiar a los alumnos y alumnas en la tarea de búsqueda y solución de esas dificultades, los órganos de coordinación docente se comprometen a conseguir, como uno de los objetivos básicos del Proyecto Curricular del Centro, el desarrollo de la capacidad de elaborar estrategias para identificar, analizar y resolver los problemas que surjan en los aprendizajes vinculados a cada Área.

Para entender que el alumnado ha conseguido la capacidad de elaborar estrategias para identificar, analizar y resolver los problemas que surjan en los aprendizajes vinculados a cada Área: serán los departamentos didácticos, en sus Programaciones didácticas, los que indiquen al alumnado cómo ha de resolver los problemas y qué estrategias debe utilizar.

Se tendrá especial cuidado en que los alumnos distingan entre ciencia y "pseudociencia"



C.2.3.- Adecuación del objetivo “b”

Se incluirán en todas las Programaciones Didácticas de las distintas Áreas de la E.S.O. los objetivos generales señalados con la letra "b" en el Decreto 52/2007, de 17 de mayo, que establece el Currículo de Educación Secundaria, cuyo texto es *"adquirir, desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo, como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas de aprendizaje y como medio de desarrollo personal"*.

Aunque el claustro de profesores entiende la importancia de las capacidades a lograr en la formación general del alumnado mediante estos objetivos generales (autoestima, solidaridad y rechazo de la discriminación de las personas, así como la aceptación de los principios democráticos, con su correspondiente asunción de derechos y deberes), el Instituto de Educación Secundaria "Pintor Luis Sáez" se va a centrar en la consecución de dos propósitos, que considera cualidades fundamentales en el desarrollo de la personalidad del alumnado: por una parte, valorar el esfuerzo que éste realiza para superar las dificultades que conllevan los aprendizajes, y, por otra, valorar su actitud positiva dentro del grupo y del conjunto de la Comunidad Educativa, subrayando el claustro que entiende por "actitud positiva" el apoyo a las tareas docentes y formativas del grupo y al funcionamiento global del Centro.

Cuando el profesorado proporcione información al alumnado sobre su proceso de aprendizaje, resaltando los logros conseguidos para favorecer así su autoestima, destacará sus impresiones sobre el esfuerzo que realiza, vinculado éste, como norma habitual, al éxito obtenido, advirtiéndole que en la evaluación de los aprendizajes siempre estarán presentes la actitud positiva y el esfuerzo. De la misma forma, cuando se informe a las familias de los resultados académicos logrados por los alumnos, también, se informará de su actitud y comportamiento, así como del grado de esfuerzo que el alumno muestra en clase. Estas informaciones se concretan en el boletín informativo que se elabora al término de cada una de las evaluaciones, en dos columnas en las que se califican estos dos aspectos con la escala decreciente de la "A" a la "E"

El profesorado propondrá a sus alumnos diversas actividades, dentro y fuera del aula, que evidencien esos logros.



Estos objetivos de correcta actitud y esfuerzo se abordarán también, y de modo especial, desde la transversalidad, viajes culturales, fiestas del Instituto, deportes internos o externos y, en general, desde cualquier actividad escolar complementaria o extraescolar.

Para entender que el alumnado ha conseguido la capacidad del esfuerzo en la ESO, realizará las tareas que le indique el profesorado tanto dentro del aula como en su domicilio (ejercicios, búsqueda de información, trabajo en grupo); mostrará deseos de superar los errores que pueda ir cometiendo cuando realiza dichas tareas sin la presencia de sus profesores y profesoras; además de lo anterior, mostrará que lo hace con interés y sin precipitación.

C.2.4.- Adecuación de los objetivos “a”, “c”, “d”, “g” y “k”

Se incluirán en todas las Programaciones Didácticas de las distintas áreas de la E.S.O. los objetivos generales señalados con las letras “a”, “c”, “d”, “g” y “k” en el Decreto 52/2007, de 17 de mayo, que establece el Currículo de Educación Secundaria, y cuyas redacciones son respectivamente:

Objetivo “a”, su texto es *“Conocer, asumir y ejercer sus derechos y deberes en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y solidaridad entre las personas y los grupos, ejercitarse en el dialogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural, abierta y democrática”*

Objetivo “c”, su texto es *“Valorar y respetar, como un principio esencial de nuestra civilización, la igualdad de derechos y oportunidades de todas las personas, con independencia de su sexo, rechazando cualquier tipo de discriminación”*.

Objetivo “d”, su texto es *“Fomentar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia en los ámbitos escolar, familiar y social, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y adquirir habilidades para la prevención y resolución pacífica de conflictos”*.

Objetivo “g”, su texto es *“Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender*



a aprender, para planificar, para tomar decisiones y para asumir responsabilidades, valorando el esfuerzo con la finalidad de superar las dificultades”.

Objetivo “k”, su texto es *“Analizar los procesos y valores que rigen el funcionamiento de las sociedades, en especial los relativos a los derechos, deberes y libertades de los ciudadanos, y adoptar juicios y actitudes personales respecto a ellos”.*

El claustro de profesores admite la importancia decisiva que estos objetivos suponen para la formación del alumnado y opina que se pueden abordar desde todas las áreas.

También se incidirá en estos objetivos desde la transversalidad y actividades extraescolares y escolares complementarias, canalizadas a través del Departamento de Orientación y el Plan de Acción Tutorial.

La Comunidad Educativa fomentará la integración y el enriquecimiento mutuo en las actividades del Instituto. Aunque en el centro no han surgido especiales problemas de discriminación basados en diferencias de raza, clase social, creencias, no obstante, el alumnado tiene asumido algunos conceptos sexistas que dificultan la convivencia entre ellos. En este sentido, favoreceremos con nuestro comportamiento y actitudes hacia ellos un clima de igualdad.

La actitud de respeto por las normas que rigen la vida del Instituto y su aceptación ha de fundamentarse en un paralelismo con las normas de la sociedad española, expresadas en la vigente Constitución; la Comunidad Escolar se compromete a aceptar el debate como medio de contraste de pareceres, y la mayoría como medio para cristalizar los acuerdos.

El profesorado asume que la convivencia se adquiere desde fórmulas democráticas y rechazará todo intento de imposición por la fuerza o la violencia de unos criterios sobre otros.

El Centro asume que la Comunidad Educativa se rige del modo señalado en el punto anterior y que, por tanto, se ha de respetar el Reglamento de Régimen Interior del Centro, trabajándose en este sentido desde la Tutoría y el Departamento de Orientación Didáctica, así con desde la Jefatura de Estudios y desde todas los Departamentos Didácticos.

De manera fundamental se incidirá en el cumplimiento de las normas de funcionamiento que rigen la vida del Centro en lo que se refiere tanto a puntualidad, como a



no interrumpir las explicaciones del profesorado ni las de sus compañeros (el signo más negativo de la no adquisición de esta capacidad estará indicado cuando el profesor o profesora, ante la reiterada imposibilidad de integrarlo en el trabajo colectivo del aula, se vea obligado a enviarlo a trabajar individualmente a la biblioteca).

Se considerará que el mayor perjuicio que puede ocasionar a su grupo es el de impedir el desarrollo del trabajo propuesto por el profesorado en el aula.

Se incidirá en el respeto a los bienes del Centro como algo que le ha entregado temporalmente la sociedad para su formación. Ayudará en los procesos de enseñanza y aprendizaje de su grupo aportando responsabilidad, ideas y propuestas para mejorarlos.

Se educará en el respeto a las opiniones de sus compañeros y compañeras y en la evasión de todo tipo de sometimiento de algún compañero o compañera por otro u otros miembros del grupo.

C.2.5.- Adecuación de los objetivos “e”, “i”, “j”, “l”, “m”, “n”, “ñ” y “o”

Se incluirán sólo en las Programaciones Didácticas de las Áreas que los seleccionen como objetivos específicos el resto de los objetivos generales de curso (“e”, “i”, “j”, “l”, “m”, “n”, “ñ” y “o”) que establece el Currículo de Educación Secundaria 52/2007, de 17 de mayo.

El texto de dicho objetivos, así como los acuerdos a que han dado lugar en los órganos de coordinación docente del Instituto han sido:

C.2.5.1.- Adecuación del objetivo “e”

Respecto del objetivo general de curso “e”, su texto es *“desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos, así como una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la comunicación y la información”*.

El Instituto quiere mostrar al alumnado que los límites en la información deforman los aprendizajes y que es preciso huir de la censura palpable o encubierta en la recepción de información, muchas veces manipulada por los poderes políticos o económicos.



El Instituto, enclavado en un área urbana de contexto socioeconómico menos desarrollado que en otras zonas de Burgos, potenciará la adquisición de medios de comunicación (prensa, revistas, publicaciones periódicos...) y se mostrará crítico con sus contenidos, aludiendo a los factores que determinan la información contenida en ellos.

También se incidirá en este objetivo a través de las actividades de investigación propuestas desde las áreas que supongan el uso de diferentes fuentes de información y una presentación adecuada.

Considerando el claustro de profesores que la información que llega a cualquier persona y a través de cualquier medio obedece a unas reglas y normas, casi siempre complejas, aconseja a los distintos Departamentos que se atienda a este objetivo desde el mayor número posible de Programaciones Didácticas, aunque entiende que se debe trabajar especialmente desde el área de Tecnología.

El Centro facilitará el acceso de los alumnos a las nuevas tecnologías, a través de sus recursos materiales, de la misma forma establecerá periodos de tiempo en los que sea posible esta utilización.

C.2.5.2.- Adecuación del objetivo "i"

Respecto del objetivo general de curso "i", su texto es *"comprender y expresarse oralmente y por escrito en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada"*.

Considerando el claustro de profesores que la información que llega a cualquier persona y a través de cualquier medio, especialmente de Internet, requiere en ocasiones el conocimiento de lenguas extranjeras aconseja a los distintos Departamentos que se atienda a este objetivo desde el mayor número posible de Programaciones Didácticas. Sin embargo, se abordará especialmente desde los Departamentos de Idiomas.

Se potenciará como segunda lengua extranjera el idioma Francés, para equiparar los aprendizajes de lenguas extranjeras de los muchachos y muchachas españolas con los de otros países de la Unión Europea.



El Instituto trabajará decididamente para que el alumnado disponga de una tercera y cuarta oferta de Lenguas Extranjeras, concretamente los idiomas Alemán e Italiano, demandando de la Administración Educativa las soluciones que se precisen.

C.2.5.3.- Adecuación del objetivo “j”

Respecto del objetivo general de curso "j", su texto es "*Conocer los aspectos fundamentales de la cultura, la geografía y la historia de España y del mundo, respetar el patrimonio artístico, cultural y lingüístico; conocer la diversidad de culturas y sociedades a fin de poder valorarlas críticamente y desarrollar actitudes de respeto por la cultura propia y por la de los demás* "

Aunque el claustro de profesores considera muy importante que el alumnado valore la enorme riqueza que en nuestra provincia y Comunidad Autónoma ofrece el patrimonio cultural, así como el resto de Estado Español, quiere hacer hincapié en el desarrollo de sus capacidades para ser tolerante con la diversidad cultural y lingüística de las distintas sociedades que lo componen, admitiendo que configuran el ser español no sólo la lengua castellana y sus creaciones artísticas o literarias, sino las de los pueblos que, además de ésta, hablan otras lenguas.

Se abordará este objetivo sólo desde las Áreas que lo incluyan en sus programaciones didácticas, especialmente las de Ciencias Sociales, Geografía e Historia y Lengua Castellana y Literatura.

Para valorar de modo adecuado la riqueza de nuestro patrimonio y las distintas manifestaciones culturales de las sociedades históricas del Estado Español, el Instituto de Educación Secundaria "Pintor Luis Sáez", además de servirse de la programación de los temas transversales, favorecerá las actividades escolares complementarias más adecuadas a estos fines (Jornadas Culturales, viajes de estudio, excursiones, Juegos Escolares, Intercambios escolares)

C.2.5.4.- Adecuación del objetivo “l”



Respecto del objetivo general de curso "l", su texto es *"conocer el funcionamiento del cuerpo humano, así como los efectos beneficiosos para la salud del ejercicio físico y la adecuada alimentación, incorporando la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad "*

El claustro de profesores admite la importancia decisiva que este objetivo supone para la formación del alumnado y, aunque opina que se puede abordar desde todas las Áreas, entiende que se debe trabajar especialmente desde las áreas de Ciencias de la Naturaleza y Educación Física.

También se incidirá en este objetivo desde la transversalidad y actividades extraescolares y escolares complementarias, canalizadas a través del Departamento de Orientación y el Plan de Acción Tutorial.

C.2.5.5.- Adecuación del objetivo "m"

Respecto del objetivo general de curso "m", su texto es *"Valorar los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora"*

El profesorado intentará dar pautas de comportamiento para la conservación del medio físico más próximo al alumnado, para que desarrolle ciertos hábitos medioambientales, como la recogida de papeles y uso de papel reciclado, cuidado y limpieza del agua, ahorro en el consumo de energía eléctrica y calefacción.

Entendiendo que el cuidado del medio físico empieza en el propio Instituto, el profesorado se compromete a canalizar esta actitud en la conservación de sus instalaciones (aulas, patios, laboratorios...).

Entendiendo el claustro de profesores que éste es también un objetivo esencial y que el alumnado ha de desarrollar las capacidades que le permitan reflexionar sobre sus actitudes positivas o negativas para conservar los ecosistemas próximos o lejanos a su lugar de residencia, el profesorado de las áreas que lo incluyan como objetivo específico de sus Programaciones didácticas se compromete a mostrar al alumnado en sus programaciones



de aula que el equilibrio del medio es muy frágil y que su actitud es decididamente influyente en la calidad que muestra.

Dada la importancia del objetivo se aconseja a los distintos Departamentos que se atienda a este objetivo desde el mayor número posible de Programaciones Didácticas, aunque entiende que se debe trabajar especialmente desde el área de Ciencias de la Naturaleza.

C.2.5.6.- Adecuación del objetivo “n”

Respecto del objetivo general de curso "n", su texto es *"valorar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación"*.

Considerando el claustro de profesores la importancia que tiene para cualquier persona el poder expresar sus ideas y emociones a través de diversos mecanismos de expresión

Considerando el claustro de profesores la importancia que tiene para cualquier persona el valorar las diferentes manifestaciones artísticas, así como conocer las corrientes culturales en las que han surgido, así como las circunstancias históricas que las contextualizan, aconseja a los distintos Departamentos que se atienda a este objetivo desde el mayor número posible de Programaciones Didácticas. Sin embargo, se abordará especialmente desde los Departamentos de Artes Plásticas, Música y Geografía e Historia.

C.2.5.7.- Adecuación del objetivo “ñ”

Respecto del objetivo general de curso "ñ", su texto es *"conocer y apreciar críticamente los valores, actitudes y creencias de nuestra tradición, especialmente de Castilla y León"*

Aunque afirmamos que es tarea de todas las áreas la consecución de este objetivo, entiende el claustro que debe fijarse como tarea específica en las programaciones de los Departamentos de Filosofía, Geografía e Historia y Música.



El profesorado hará reflexionar al alumnado acerca de las afirmaciones "todo lo pasado fue mejor" como que "todo lo nuevo es válido", de manera que se potenciará que la vida presente de España se sustenta en generaciones que laboraron por proporcionarnos el medio y el status actual.

Se informará a los alumnos de la evolución histórica de la Comunidad Autónoma en el que habitan y se pondrá en el contexto de la evolución de España y de Europa sin el cual no se podría entender.

Se explicara en el contexto de la transición española el procedimiento que se siguió en el proceso de la descentralización del estado y las líneas maestras que llevaron a la redacción en su forma definitiva del primer Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

El Instituto trabajará denodadamente desde todas las áreas, y especialmente desde la transversalidad, en que nuestro deber es asegurar a las generaciones venideras un Instituto de rica convivencia y un país mejorado respecto al que encontramos al nacer.

C.2.5.8.- Adecuación del objetivo "o"

Respecto del objetivo general de curso "o", su texto *"Conocer la tradición lingüística, literaria y artística de la cultura grecolatina y su pervivencia en el mundo contemporáneo para comprenderlo y entenderlo con mayor facilidad"*.

El claustro de profesores admite la importancia decisiva que este objetivo supone para la formación del alumnado y, aunque opina que se puede abordar desde todas las Áreas, entiende que se debe trabajar especialmente desde las áreas de los Departamentos de Clásicas y de Ciencias Sociales, Geografía e Historia.

C.3.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES EN LA ETAPA DE LA E.S.O.

➡ Criterios para evaluar el objetivo "h":

La comprensión y producción de mensajes orales y escritos con propiedad y autonomía se evaluará desde todas las áreas; en la calificación global otorgada al alumnado



la evaluación de los acuerdos anteriores supondrá el 10 por ciento (la mitad de ese porcentaje valorará exclusivamente la ortografía, siendo los Departamentos quienes establecerán los criterios de calificación al respecto).

La información que se facilite al alumnado sobre estos criterios será tanto cuantitativa como cualitativa; se evaluará a lo largo de todo el curso.

En los cuatro cursos de la etapa, para entender que se consiguieron las capacidades expresadas en este objetivo general de Centro, el alumnado deberá alcanzar los siguientes objetivos:

1. Que comprenda el contenido esencial de los discursos orales y escritos, para lo cual será capaz de reconocer las ideas principales y secundarias, y de resumir su contenido.

2. Que sepa expresar de forma escrita textos con claridad, coherencia y legibilidad, aplicando las normas ortográficas.

3. Que identifique, comprenda y utilice correctamente la terminología básica de cada área

4. Que emplee en la comprensión y adquisición de nuevos aprendizajes las técnicas esenciales de trabajo, como resúmenes, esquemas, guiones ...

5. Que sus producciones sean entendidas por cualquier persona ajena al área cuando se trate de describir hechos o aspectos concretos.

6. Que sus producciones tengan coherencia y corrección en la estructura gramatical

7. Que sepa expresar de modo correcto y coherente ideas propias y ajenas.

8. Que utilice un vocabulario rico, se exprese con creatividad y autonomía.

9. Que sea capaz de expresar con claridad y de forma comprensible opiniones, críticas y valoraciones personales

10. Que utilice un estilo correcto en la confección de los párrafos y aplique de modo sistemático márgenes y sangrados.

11. Que utilice correctamente las letras mayúsculas.



12. Cualquier otro que sea contemplado desde las diferentes programaciones didácticas.

◆ Criterios para evaluar el objetivo “f”

En la práctica, la consecución de este objetivo general contextualizado en las diferentes materias recogidas en las programaciones de los departamentos didácticos, supone la asimilación de los diferentes contenidos recogidos en las mismas.

Entiende el Claustro que, al constituir uno de los objetivos esenciales del proceso de aprendizaje, su importancia ha de quedar reflejada en la calificación global que se otorgue al alumnado, de manera que la evaluación de los acuerdos anteriores supondrá, junto a la evaluación de los Departamentos Didácticos los que reflejen en sus Programaciones tanto el porcentaje cuantitativo asignado a la evaluación de este objetivo general del Proyecto Curricular de la etapa de la E.S.O., como al resto de los objetivos generales asumidos por ellos, así como la manera de exigirlo al curso respectivo.

◆ Criterios para evaluar el objetivo “b”

El esfuerzo del alumnado será evaluado desde todas las áreas y en la calificación global otorgada al alumnado supondrá un 10 por ciento del total.

Asimismo la actitud positiva del alumnado será evaluado desde todas las áreas y en la calificación global otorgada al alumnado supondrá otro 10 por ciento.

Ambos objetivos se evaluarán a lo largo de todo el curso, siendo las Programaciones Didácticas de los distintos Departamentos las que indicarán cómo se va a recoger cuantitativa o cualitativamente la información de y cómo se va a comunicar al alumnado.

◆ Criterios para evaluar el resto de objetivos

Se evaluarán específicamente desde las áreas que lo incluyan en sus respectivas Programaciones Didácticas, en las que se fijará el porcentaje cualitativo o cuantitativo que aportará a la calificación global otorgada al alumnado.

En el caso de objetivos en los que haya que evaluar actitudes, se entiende que la referida a este objetivo se haga de un modo cualitativo, informando al alumnado de los acuerdos que haya adoptado el área al respecto.



C.4.- LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS EN LA ETAPA DE BACHILLERATO

Los objetivos generales de etapa vienen recogidos en el artículo 33 de la Ley Orgánica 3/2006 de Educación, en el artículo 3 del Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establecen la estructura del Bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas. Estos objetivos en un primer grado de concreción, realizado por la Consejería competente en materia de Educación, aparecen enumerados en el artículo 4 del Decreto 42/2008, de 5 de junio, por el que se establece el currículo de bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

La Orden EDU/1061/2008, de 19 de junio, por la que se regula la implantación y el desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, en su artículo 8, sobre la autonomía de los centros y su proyecto educativo, indica que el apartado c) del citado proyecto se titulará *“La adecuación de los objetivos generales de las etapas educativas que se imparten en el centro al contexto socioeconómico y cultural del centro y las características del alumnado”*. El cumplimiento de este mandato supone una segunda concreción de los objetivos de etapa, a la realidad particular del “I.E.S. Pintor Luis Sáez”, a sus señas de identidad, al entorno social del alumnado que lo integra, es decir, a su realidad particular. Por tanto es en este nivel de concreción la importancia que se concede a cada uno de los objetivos y su repercusión en el proceso de evaluación.

El vigente marco legal incluye en la definición de currículo los objetivos de cada etapa, por lo tanto este punto c) podría haber estado integrado en el punto d) del proyecto educativo, que versa sobre la concreción del currículo.

El Claustro del I.E.S. “Pintor Luis Sáez” atendiendo a todas las consideraciones anteriores establece los siguientes criterios generales referidos a los objetivos de etapa de la ESO.

C.4.1. Adecuación del objetivo “e”

Todos los Departamentos didácticos contribuirán, en la medida en que lo permitan sus peculiaridades didácticas, a la consecución del objetivo general señalado con la letra “e” en el Decreto que establece el Currículo de Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León,



cuyo texto es “Dominar, tanto en su expresión oral como escrita la Lengua Castellana y conocer las obras literarias más representativas.

El Centro, atendiendo al contenido de este objetivo general de etapa, establece que El profesorado exigirá, en la medida de sus posibilidades, la comprensión de los distintos tipos de textos utilizados en los procesos didácticos, así como la producción de mensajes orales y escritos elaborados con autonomía, coherencia interna, propiedad y corrección. En el caso de los mensajes escritos, la exigencia de corrección se extenderá a todos los aspectos de la ortografía.

Con el fin de fomentar el desarrollo de estas capacidades, se impulsará, al igual que en la Enseñanza Secundaria Obligatoria, la convocatoria de certámenes literarios, concursos de carteles, la redacción de la revista del Instituto, etc...

C.4.2. Adecuación del objetivo “j”

Se incluirá en todas las Programaciones Didácticas de las distintas materias de la Bachillerato, el objetivo general señalado con la letra "j" en el Decreto que establece el Currículo de Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León, cuyo texto es " *Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente*"

El centro, atendiendo al contenido de este objetivo general de etapa, establece:

Que dada la importancia que el actual marco legal concede al aprendizaje de las disciplinas de carácter científico, manifestado explícitamente con la implantación en el primer curso de la asignatura “Ciencias para el mundo contemporánea” y que es una realidad que en nuestra sociedad actual vivimos, rodeados de instrumentos que han tenido su origen en el conocimiento científico y tecnológico y que están teniendo enormes repercusiones, positivas y negativas, se hace necesario una reflexión sobre cómo han surgido y se han instalado en nuestras vidas procesos y aparatos que hoy en día definen y moldean nuestra sociedad.



El ciudadano ha de tener herramientas que le permitan valorar los diferentes aspectos de estas aportaciones procedentes del mundo científico y tecnológico. En definitiva, una cultura científica que le permita juzgar y decidir por sí mismo de una manera reflexiva, libre y consciente las repercusiones de sus actos y decisiones, y poder así participar democráticamente en la sociedad para avanzar hacia un futuro sostenible para la humanidad.

El logro de este objetivo va a permitir formar futuros ciudadanos que deberán enfrentarse a nuevos retos técnicos, sociales y ambientales, en una sociedad sometida a grandes cambios, fruto de las revoluciones científico-tecnológicas y de la transformación de los modos de vida, marcada por intereses y valores particulares a corto plazo, que están provocando graves problemas ambientales y a cuyo tratamiento y resolución pueden contribuir la ciencia y la tecnología. De la misma forma va a permitir integrar en sus procedimientos cognitivos y en sus hábitos de aprendizaje los mecanismos propios del método científico, como eficaz mecanismo para resolver problemas.

Los mecanismos didácticos y los recursos pedagógicos empleados por el Claustro de profesores serán desarrollando diferentes tipos de capacidades cognitivas, conductuales, e instrumentales. Por ello este objetivo tiene un marcado carácter funcional en el que se prioriza la labor de enseñar al alumnado a «aprender a aprender» y no se dan respuestas cerradas a los diferentes temas tratados que pudieran transmitir una imagen inexacta del conocimiento científico. Para ello, se deben trabajar aspectos como la búsqueda, clasificación y análisis de información, la argumentación y el debate desde el punto de vista científico, Así como la influencia del contexto histórico, ético, social, económico, político y ambiental en el que se crea el conocimiento científico y tecnológico.

Además, contribuye a la comprensión de la complejidad de los problemas actuales y las formas metodológicas que utiliza la ciencia para abordarlos, el significado de las teorías y modelos como explicaciones humanas a los fenómenos de la naturaleza, la provisionalidad del conocimiento científico y sus límites.

C.4.3. Adecuación del objetivo “d”



Se incluirán en todas las Programaciones Didácticas de las distintas materias de la Bachillerato, el objetivo general señalado con la letra "d" en el Decreto que establece el Currículo de Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León, cuyo texto es: *"Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal"*

Considerando que esta etapa es postobligatoria, que se cursa durante una edad de la vida, en la que los estudiantes han madurado respecto a etapa anterior y que además el bachillerato tiene un carácter propedéutico para proseguir con éxito estudios superiores, como son los ciclos formativos de grado superior y los estudios universitarios, entiende el claustro, que el nivel de exigencia tiene que ser mayor, tanto desde el punto de vista del esfuerzo y dedicación que tendrán que emplear los alumnos como del rigor con el que se van a plantear los contenidos de las diferentes materias, así como desde el punto de vista de la evaluación de los aprendizajes. Aun con estas consideraciones previas, el profesorado valorará el esfuerzo que los alumnos realicen para superar las dificultades que conllevan los aprendizajes, y además, valorará su actitud positiva dentro del grupo y del conjunto de la Comunidad Educativa, subrayando el claustro que entiende por "actitud positiva" el apoyo a las tareas docentes y formativas del grupo y al funcionamiento global del Centro.

Estos objetivos de correcta actitud y esfuerzo se abordarán también, y de modo especial, desde la transversalidad, viajes culturales, fiestas del Instituto, deportes internos o externos y, en general, desde cualquier actividad escolar complementaria o extraescolar.

El Centro, atendiendo al contenido de este objetivo general de etapa se propone la consecución de las capacidades de esfuerzo y actitud positiva de los alumnos. Además establece que la valoración de este objetivo deberá hacerse a través de todos los departamentos.

El esfuerzo y actitud, se fomentarán y se evaluarán a lo largo de todo el curso, siendo las Programaciones Didácticas de los distintos Departamentos las que indicarán cómo se cuantifican, cómo se va a recoger la información y cómo se va a comunicar al alumnado.

C.4.4.- Adecuación de los objetivos "a", "b", "c" y "o"



Se incluirán en todas las Programaciones Didácticas de las distintas materias de la Bachillerato, los objetivos generales señalados con las letras: "a" "b" "c" y "o" en el Decreto que establece el Currículo de Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León, y cuyas redacciones son respectivamente:

Objetivo "a", su texto es " *Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa y favorezca la sostenibilidad*".

Objetivo "b", su texto es " *Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.*"

Objetivo "c", su texto es " *Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas con discapacidad*"

Objetivo "o", su texto es " *Participar de forma activa y solidaria en el desarrollo y mejora del entorno social y natural, orientando la sensibilidad hacia las diversas formas de voluntariado, especialmente el desarrollado por los jóvenes*"

Puesto que una de las finalidades del bachillerato es proporcionar a los alumnos madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que le permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia.

Asimismo siendo consecuentes con las señas de identidad del centro, en lo referente a la educación integral de los alumnos, es evidente que el logro de los cuatro objetivos anteriores incidirá de forma decisiva en la formación de los estudiantes como ciudadanos comprometidos con los valores democráticos, tolerantes, solidarios y socialmente activos.

El claustro de profesores admite la importancia decisiva que estos objetivos suponen para la formación del alumnado y opina que se pueden abordar desde todas las áreas.



También se incidirá en estos objetivos desde la transversalidad y actividades extraescolares y escolares complementarias, canalizadas a través del Departamento de Orientación y el Plan de Acción Tutorial.

Especial mención, en lo que refiere a la consecución del objetivo “o”, tenemos que hacer del proyecto “red juvenil” que se vienen llevando a cado desde hace unos cursos. Esta actividad esta siendo una escuela de formación sobre el asociacionismo y el compromiso social de numerosos alumnos. Además de fomentar actividades encaminadas a promover la inquietud de la comunidad educativa hacia determinados temas de interés social, sirve de correa de transmisión entre alumnos de sucesivas generaciones, puesto que los más veteranos introducen y ayudan a formar a los nuevos que se incorporan.

La Comunidad Educativa fomentará la integración y el enriquecimiento mutuo en las actividades del Instituto. Aunque en el centro no han surgido especiales problemas de discriminación basados en diferencias de raza, clase social, creencias, no obstante, el alumnado tiene asumido algunos conceptos sexistas que dificultan la convivencia entre ellos. En este sentido, favoreceremos con nuestro comportamiento y actitudes hacia ellos un clima de igualdad.

La actitud de respeto por las normas que rigen la vida del Instituto y su aceptación ha de fundamentarse en un paralelismo con las normas de la sociedad española, expresadas en la vigente Constitución; la Comunidad Escolar se compromete a aceptar el debate como medio de contraste de pareceres, y la mayoría como medio para cristalizar los acuerdos.

El profesorado asume que la convivencia se adquiere desde fórmulas democráticas y rechazará todo intento de imposición por la fuerza o la violencia de unos criterios sobre otros.

El Centro asume que la Comunidad Educativa se rige del modo señalado en el punto anterior y que, por tanto, se ha de respetar el Reglamento de Régimen Interior del Centro, trabajándose en este sentido desde la Tutoría y el Departamento de Orientación Didáctica, así con desde la Jefatura de Estudios y desde todas los Departamentos Didácticos.

De manera fundamental se incidirá en el cumplimiento de las normas de funcionamiento que rigen la vida del Centro en lo que se refiere tanto a puntualidad, como a no interrumpir las explicaciones del profesorado.



Se incidirá en el respeto a los bienes del Centro como algo que le ha entregado temporalmente la sociedad para su formación. Ayudará en los procesos de enseñanza y aprendizaje de su grupo aportando responsabilidad, ideas y propuestas para mejorarlos.

Se educará en el respeto a las opiniones de sus compañeros y compañeras y en la evasión de todo tipo de sometimiento de algún compañero o compañera por otro u otros miembros del grupo.

C.4.5. - Adecuación de los objetivos "f", "g", "h", "i", "k", "l", "m", "n" y "ñ"

Se incluirán sólo en las Programaciones Didácticas de las Materias que los seleccionen como objetivos específicos el resto de los objetivos generales del Bachillerato ("f", "g", "h", "i", "k", "l", "m", "n" y "ñ") que establece el Currículo de Bachillerato. El texto de dicho objetivos, los acuerdos a que han dado lugar en el Claustro de Profesores del Instituto de Educación Secundaria "Pintor Luis Sáez", así como los criterios de evaluación que se aplicarán a cada uno de ellos son los siguientes:

C.4.5.1. - Adecuación del objetivo "f"

Respecto del objetivo general de curso "f", su texto es: "*expresarse con fluidez y corrección en una más lenguas extranjeras objeto de estudio*"

El instituto de educación secundaria "Pintor Luis Sáez", quiere añadir al enunciado de dicho objetivo el texto siguiente: "comprender mensajes orales y escritos en una o más lenguas extranjera"; y, atendiendo al contenido de este objetivo general de etapa, establece:

Que se atenderá a este objetivo desde el mayor número posible de Programaciones Didácticas, considerando que la información que llega a cualquier persona y a través de cualquier medio, requiere usualmente el conocimiento del Inglés, como el lenguaje internacional por excelencia. El claustro considera así mismo la importancia que el conocimiento del Inglés tiene para un futuro alumno universitario, por una parte, una buena parte la bibliografía de muchas disciplinas académicas es encuentran en este idioma, y por otra parte favorecerá su movilidad en el Espacio de Educación Superior Europea, comúnmente conocido como "Plan Bolonia".



Se potenciará como segunda lengua extranjera el idioma Francés, para equiparar los aprendizajes de lenguas extranjeras de los alumnos y alumnas españolas con los de otros países de La Unión Europea.

C.4.5.2. - Adecuación del objetivo "g"

Respecto del objetivo general de curso "g", su texto es: *“Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación”*.

Atendiendo al contenido de este objetivo general de etapa, el claustro establece que se atenderá a este objetivo desde el mayor número posible de Programaciones Didácticas.

Considerando que la información que llega a cualquier persona y a través de cualquier medio obedece a unas reglas y normas, casi siempre complejas, aconseja a los distintos Departamentos que se atienda a este objetivo desde el mayor número posible de Programaciones Didácticas, aunque entiende que se debe trabajar especialmente desde aquellas que utilicen como materiales didácticos las tecnologías de la información y la comunicación.

El Centro facilitará el acceso de los alumnos a las nuevas tecnologías, a través de sus recursos materiales, de la misma forma establecerá periodos de tiempo en los que sea posible esta utilización.

C.4.5.3. - Adecuación del objetivo "h"

Respecto al objetivo general del curso "h", su texto es: *“Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad escogida”*.

El instituto de educación secundaria "Pintor Luis Sáez", atendiendo al contenido de este objetivo general de etapa, establece que se trabajará fundamentalmente desde los itinerarios educativos que se establezcan en el Centro.

Cada materia incluirán en sus Programaciones Didácticas las indicaciones sobre el modo de lograr estas capacidades.



Se tendrá especial cuidado en que los alumnos distinguan entre ciencia y "pseudociencia"

C.4.5.4. - Adecuación del objetivo "i"

Respecto al objetivo general del curso "i", su texto es: *"Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos, y los principales factores de su evolución"*

El instituto de educación secundaria "Pintor Luis Sáez", atendiendo al contenido de este objetivo general de etapa, establece que considerando el claustro de profesores que las informaciones sobre dichas realidades proceden de todos los ámbitos del saber, aconseja que se atienda a este objetivo desde el mayor número posible de Programaciones Didácticas.

C.4.5.5.- Adecuación del objetivo "k"

Respecto al objetivo general del curso "k", su texto es: *"Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico"*.

El instituto de educación secundaria "Pintor Luis Sáez", atendiendo al contenido de este objetivo general de etapa, establece que considerando la importancia que para cualquier persona tiene en el actual modelo de sociedad, dinámica, competitiva y multicultural las cualidades que potencia en un alumno el logro de este objetivo, aconseja que se atienda a este objetivo desde el mayor número posible de Programaciones Didácticas.

C.4.5.6. - Adecuación del objetivo "l"

Respecto al objetivo general del curso "l", su texto es: *"Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural"*.



El instituto de educación secundaria "Pintor Luis Sáez", atendiendo al contenido de este objetivo general de etapa, establece que aunque el claustro de profesores considera muy importante que el alumnado valore la enorme riqueza que en nuestra provincia y Comunidad Autónoma ofrece el patrimonio cultural, quiere hacer hincapié en el desarrollo de sus capacidades para ser tolerante con la diversidad cultural y lingüística de las distintas comunidades autónomas que integran el Estado.

Para valorar de modo adecuado la riqueza de nuestro patrimonio y las distintas manifestaciones culturales de las sociedades históricas del Estado Español, el Instituto de Educación Secundaria "Pintor Luis Sáez", además de servirse de la programación de los temas transversales, favorecerá las actividades escolares complementarias más adecuadas a este fin (Jornadas Culturales, viajes de estudio, excursiones, Juegos Escolares, Intercambios escolares)

C.4.5.7. - Adecuación del objetivo "m"

Respecto al objetivo general del curso "m", su texto es: *“utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social y mejorar la calidad de vida”*

El instituto de educación secundaria "Pintor Luis Sáez", atendiendo al contenido de este objetivo general de etapa establece que además de ser contemplado en la programación del departamento de Educación Física se integrará transversalmente en el funcionamiento del Instituto. Además la práctica deportiva es una de las señas de identidad, como vehículo para fomentar el compañerismo y la percepción positiva del espacio escolar. El centro favorece activamente la práctica del deporte como eje de las actividades extraescolares, consecuencia de esta labor de muchos años, ha sido su nombramiento como mejor centro docente deportivo en la Comunidad de Castilla y León.

C.4.5.8. - Adecuación del objetivo "n"

Respecto al objetivo general del curso "n", su texto es: *“afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial”*



El instituto de educación secundaria "Pintor Luis Sáez", atendiendo al contenido de este objetivo general de etapa, establece que considerando la importancia que para cualquier persona tiene en el actual modelo de sociedad, el logro de este objetivo, aconseja que se atienda desde el mayor número posible de Programaciones Didácticas.

C.4.5.9. - Adecuación del objetivo "ñ"

Respecto al objetivo general del curso "ñ", su texto es: *“Conocer, valorar y respetar, la aportación cultural y el patrimonio de España y de cada una de las comunidades autónomas”*

El instituto de educación secundaria "Pintor Luis Sáez", atendiendo al contenido de este objetivo general de etapa, establece que considerando la importancia que para cualquier persona tiene en el actual modelo del Estado Español, rico y variado en manifestaciones culturales, el logro de este objetivo, aconseja que se atienda a este objetivo desde el mayor número posible de Programaciones Didácticas.

C.5.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES EN LA ETAPA DE BACHILLERATO

◆ Criterios para evaluar el objetivo “e”:

La comprensión y producción de mensajes orales y escritos con propiedad y autonomía se evaluará desde todas las áreas.

En cuanto a los criterios de evaluación del objetivo, el alumnado deberá alcanzar, al final de la etapa, los siguientes mínimos:

- comprender textos adecuados a su nivel
- producir textos inteligibles, coherentes y gramaticalmente correctos
- identificar, comprender y utilizar correctamente la terminología específica de cada materia
- expresar de modo correcto y coherente tanto las ideas propias como las ajenas



-expresar de manera clara e inteligible opiniones, críticas y valoraciones personales.

◆ Criterios para evaluar el objetivo “j”:

Se entenderá que el alumno ha desarrollado suficientemente el objetivo cuando:

-comprende y expresa, si es necesario con la ayuda del profesor, los términos del problema a resolver

-ante los problemas de investigación planteados, selecciona la información pertinente

-formula alguna hipótesis de resolución, si es preciso con la ayuda del profesor, que sea coherente con el cuerpo teórico de conocimientos

-elabora informes sobre el trabajo realizado, exponiendo y analizando los resultados obtenidos

◆ Criterios para evaluar el objetivo “d”:

Se entenderá que el alumno ha desarrollado suficientemente el objetivo cuando se den los siguientes indicadores del esfuerzo personal:

-el alumno realice de las tareas, ejercicios, etc ..., encargadas por el profesorado

-las tareas encomendadas sean realizadas por el alumno con interés y aprovechamiento adecuados

-el alumno muestre un deseo de superación de los errores cometidos

◆ Criterios para evaluar los objetivos “a”, “b”, “c” y “o”

En lo que se refiere a la estructura organizativa del Centro se potenciarán actividades que favorezcan el desarrollo de estas capacidades (países o pueblos más necesitados, grupos, etnias...)

En relación al desarrollo que se hará desde los Departamentos Didácticos se entenderá como un objetivo potenciador de contenidos que recoja actitudes (tolerancia, respeto hacia personas y opiniones diferentes, solidaridad...)



Será favorecido especialmente, a través del análisis y la reflexión de conductas en las sociedades, por aquellos Departamentos Didácticos en que figuren de manera explícita estos contenidos entendemos que una de las formas más adecuadas para trabajar este objetivo sería incluir formas organizativas (metodología) y actividades en el desarrollo de las programaciones de todas las áreas que fomenten dichas capacidades.

Cada Departamento Didáctico reflejará los criterios de evaluación para cada nivel de Bachillerato, así como los criterios de calificación, para su valoración.

Se entenderá que el alumno ha desarrollado suficientemente los objetivos cuando se den los siguientes indicadores:

- el alumno cumpla las normas de funcionamiento del centro
- la actitud positiva se valorará no sólo en el comportamiento individual sino también dentro del grupo en el que se encuentre integrado el alumno
- el alumno respete los bienes del Centro
- el alumno colabore en los procesos de enseñanza-aprendizaje
- el alumno respete a las opiniones de los demás
- el alumno sea tolerante y no discrimine por razón de sexo, raza, clase social, creencias, etc ...
- el alumno sea solidario con los demás

◆ Criterios para evaluar el objetivo “f”

Los criterios de evaluación de las cuestiones que se refieren a las Lenguas extranjeras serán incorporadas a las Programaciones Didácticas de los respectivos Departamentos, evaluándose desde ellos.

◆ Criterios para evaluar el objetivo “g”

Los criterios de evaluación de las cuestiones que se refieren a las tecnologías de la información y la comunicación serán incorporadas a las Programaciones Didácticas de los respectivos Departamentos, evaluándose desde ellos. Si bien el claustro entiende que debiera tener incidencia la valoración de forma crítica sobre la influencia del uso de las



Nuevas Tecnologías sobre la sociedad, así como que sea capaz de usar de forma responsable las Nuevas Tecnologías como fuente de información, medio de comunicación y herramientas de expresión y gestión.

◆ Criterios para evaluar el objetivos “h”

Este objetivo se evaluará del modo específico en que lo establezcan las distintas materias en sus respectivas Programaciones Didácticas, en las que se fijará el porcentaje cualitativo o cuantitativo que aportará a la calificación global otorgada al alumnado.

Se entenderá que el alumno ha desarrollado suficientemente las capacidades expresadas en este objetivo cuando:

-haya adquirido los datos y conceptos de cada disciplina científica que le permitan tanto continuar otros estudios posteriores, como entender los aspectos más relevantes de la cultura científica de nuestra época

-sea capaz, no sólo de repetir los conceptos estudiados, sino de establecer relaciones entre ellos y de aplicarlos al análisis de situaciones nuevas

-logre adquirir de forma autónoma nueva información a partir de fuentes bibliográficas

◆ Criterios para evaluar el objetivo “i”

El Instituto de Educación Secundaria "Pintor Luis Sáez", atendiendo al contenido de este objetivo general establece que se evaluará y calificará específicamente desde las áreas que lo incluyan en sus respectivas Programaciones Didácticas.

◆ Criterios para evaluar el objetivo “k”

El Instituto de Educación Secundaria "Pintor Luis Sáez", atendiendo al contenido de este objetivo general establece que se evaluará y calificará específicamente desde las áreas que lo incluyan en sus respectivas Programaciones Didácticas.

◆ Criterios para evaluar el objetivo “l”

El Instituto de Educación Secundaria "Pintor Luis Sáez", atendiendo al contenido de este objetivo general establece que se evaluará y calificará específicamente desde las áreas que lo incluyan en sus respectivas Programaciones Didácticas.



◆ Criterios para evaluar el objetivo “m”

El Instituto de Educación Secundaria "Pintor Luis Sáez", atendiendo al contenido de este objetivo general establece que se evaluará y calificará específicamente desde las áreas que lo incluyan en sus respectivas Programaciones Didácticas. Además el claustro considera que se habrá alcanzado el objetivo cuando el alumno conozca y comprenda los aspectos básicos del funcionamiento del propio cuerpo, sea capaz de entender las consecuencias que para la salud suponen los hábitos del ejercicio físico y de la higiene, así como el de la adecuada alimentación para llevar una vida sana (aspecto físico-fisiológico) y comprenda que la actividad física y el deporte mejoran los aspectos tanto individuales (autoestima, autocontrol, autosuperación, etc ...) como colectivos (cooperación, solidaridad, etc ...) que ayudan a ser mejores personas (aspecto psicológico).

◆ Criterios para evaluar el objetivo “n”

El Instituto de Educación Secundaria "Pintor Luis Sáez", atendiendo al contenido de este objetivo general establece que se evaluará y calificará específicamente desde las áreas que lo incluyan en sus respectivas Programaciones Didácticas.

◆ Criterios para evaluar el objetivo “ñ”

El Instituto de Educación Secundaria "Pintor Luis Sáez", atendiendo al contenido de este objetivo general establece que se evaluará y calificará específicamente desde las áreas que lo incluyan en sus respectivas Programaciones Didácticas.

